

# SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

## I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

### 1. Labor efectuada a la fecha

Durante 1990 la acción del Sernam estuvo centrada en su consolidación institucional y la determinación de estrategias de desarrollo del sector femenino en lo político, social y económico, lo cual permitió establecer las metas para el presente año y las acciones que es preciso realizar para lograr tales metas.

- Se realizó una serie de encuentros con mujeres dirigentes de organizaciones de base, con el propósito de intercambiar información tanto sobre las expectativas de las mujeres organizadas respecto al Sernam, como a las respuestas posibles de este Servicio a esas expectativas y a otras demandas.
- Sin perjuicio de lo anterior, se han realizado acciones específicas a modo de experiencias piloto, tales como un convenio con la I. Municipalidad de Santiago, mediante el cual se puso en operación un centro de atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, un centro de información de los derechos de la mujer, dos centros de atención en salud mental. Actualmente se están realizando cuatro cursos de capacitación laboral (repostería, manipulación de alimentos, secretariado contable y técnica de ventas), que benefician a noventa mujeres de la comuna de Santiago.
- En forma experimental, durante este verano se implementó un centro de atención de párvulos destinado a la atención de hijos de mujeres temporeras. La experiencia se realizó en Talagante y logró unir los esfuerzos de distintos sectores, tanto públicos como privados, como la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Gobernación, la Digeder, empresarios agrícolas, y las madres de los cien niños, de entre 2 y 12 años, que participaron en la experiencia.

La edad de los niños obligó a establecer dos tipos de atención, acordes con las diferencias de actitudes e intereses de los menores. Por el éxito obtenido con esta experiencia, se está estudiando su aplicación en otras zonas durante la próxima temporada de cosecha.

- Se ha planificado una experiencia piloto de atención integral a mujeres de escasos recursos, en especial jefas de hogar, en cinco comunas del país. En esta acción participarán distintos Ministerios, como Educación, Salud, Trabajo y Vivienda; la acción será complementada con el aporte de la Digeder y de organizaciones no gubernamentales locales.

Entre los principales logros específicos, derivados de convenios con otros Ministerios, es posible destacar:

- Circular del Ministerio de Educación, que permite continuar sus estudios en el sistema escolar regular a las embarazadas o madres adolescentes y otorga facilidades para la regulación de estudios y la capacitación laboral en el Programa de Educación de Adultos de ese Ministerio.
- Con el Ministerio de Vivienda, otorgamiento de diez puntos para la postulación al subsidio habitacional a las mujeres sin pareja y responsables de la mantención económica de una familia.
- Con el Ministerio del Trabajo, decreto que favorece la posibilidad de previsión y jubilación a la trabajadora de casa particular.

## 2. Metas del Servicio

### *Organización y puesta en marcha del Sernam*

Junto con la estructuración del Sernam, se impartirá capacitación relativa a un servicio público responsable de coordinar políticas destinadas a la mujer, tanto al personal que trabaja en el Sernam como a los distintos interlocutores de otros servicios públicos.

De igual manera, se difundirá a la opinión pública y a las organizaciones de mujeres, la labor de este Servicio y los derechos y beneficios con que cuentan las mujeres.

### *Reformas legales*

Un objetivo fundamental del Sernam es terminar con las prácticas discriminatorias que afectan a la mujer en diversos planos e instituciones. Uno de estos aspectos se aprecia en la legislación vigente, la cual, si se quiere igualdad de derechos para todos los ciudadanos, debe ser modificada en diversos aspectos de las áreas laboral, civil, procesal y penal.

### *Plan Nacional de Apoyo a las Mujeres de Escasos Recursos, preferentemente de la Jefas de Hogar*

Entre las prioridades del Sernam, se encuentra el fortalecimiento de la familia y la promoción de iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de inserción de las mujeres en el mercado laboral. Ambas acciones aparecen estrechamente ligadas cuando se trata de una mujer sola que debe mantener hijos menores y que, normalmente, no ha recibido la instrucción adecuada para desempeñarse en el campo laboral.

Para la atención de este grupo, se está trabajando con los Ministerios de Educación,

Vivienda, Salud, Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Planificación y Cooperación; y con organismos tales como la Corporación de Fomento (Corfo), el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu), los Servicios de Salud, el Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) y la Dirección General de Deportes y Recreación (Digeder), así como con diversos Municipios.

Este programa constituye el núcleo central de la acción del Sernam. En él se concentran los mayores esfuerzos internos y de coordinación con otras entidades de carácter público.

#### *Plan nacional para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar*

Está en elaboración un programa destinado a abordar el tratamiento integral de la violencia intrafamiliar, situación considerada como un problema social. Para ello, se mantendrá el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, que funciona en la actualidad mediante un convenio Sernam-Municipalidad de Santiago, y se continuará con la capacitación dirigida a Carabineros de Chile, destinada a contar con el apoyo de este importante servicio policial en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar.

Se iniciará una campaña de sensibilización a la opinión pública sobre las dimensiones y alcances de estos hechos en nuestro país, como un problema que debe ser asumido por toda la comunidad.

#### *Programa de Prevención del Embarazo Adolescente*

Mediante convenios con los Ministerios de Educación y Salud y con algunos Municipios, se iniciará un programa de atención integral, destinado a la prevención del embarazo adolescente. Se cuenta con apoyo de la cooperación internacional para iniciar estudios y experiencias piloto, con el propósito de establecer causas, zonas y situaciones de alto riesgo que permitan entregar una orientación destinada a evitar las causas que inciden en el embarazo adolescente. En este Programa está comprometida la Unicef, y también el Ministerio de Salud, con sus quince centros de atención.

#### *Establecimiento de una red de Centros de Información sobre los Derechos de la Mujer*

En cada una de las trece regiones del país, se implementará un centro de información, destinado a servir de espacio de encuentro, y a canalizar y orientar la demanda informativa acerca de diversos servicios sociales ya existentes, pero a los cuales la población femenina no siempre sabe llegar, como repactación de cuentas de agua, forma de postular al subsidio habitacional, postulación a becas escolares, etc.

### **3. Tareas de mediano (1992-1993) y largo plazo**

En las tareas de mediano plazo, se considera prioritaria la atención de las mujeres de escasos recursos, en particular de aquellas que tienen la responsabilidad económica de la mantención de una familia.

También está dentro de las prioridades el informar a las mujeres sobre sus derechos

ciudadanos, en especial sobre los servicios que se originan en la ejecución de las políticas sociales y la forma de realizar las gestiones necesarias para tener acceso a ellos.

Lo anterior se enmarca en las Bases Programáticas de la Concertación, en los aspectos relativos a la mujer, los cuales establecen —junto con la creación de una Oficina Nacional de Asuntos de la Mujer— una serie de iniciativas tendientes a mejorar la incorporación con plenos derechos de la mujer a todas las instancias sociales. El sólo hecho del nacimiento del Sernam, por una iniciativa legal del Ejecutivo, permite apreciar que se ha hecho realidad la preocupación por la mujer. Ello obliga a este Servicio a plantearse metas de largo plazo tendientes a la plena incorporación de la mujer a la sociedad. Entre estas metas se incluye:

- Promover una participación creciente de la mujer en el mundo del trabajo en condiciones que tiendan a superar la discriminación por razones de sexo en el acceso al empleo y al salario.
- Acceso prioritario, en forma progresiva, de las mujeres, y en especial de las mujeres jóvenes, a programas de empleo que les permitan contar con un ingreso propio y estable.

Para lograr estos objetivos, se considera fundamental tanto la capacitación laboral como la preparación personal.

- Promover la ampliación de la cobertura de salas cuna y jardines infantiles, de modo de facilitar a la mujer la posibilidad de trabajar fuera del hogar. Esto ya se ha conseguido gracias a la Junji, institución que extenderá el horario de atención en las ciudades que presenten esta demanda. Además, esta institución, junto con Integra, está ampliando en forma considerable la cobertura y la calidad de la atención de los menores, situación que favorece tanto a las madres que trabajan, como a sus hijos.
- En cuanto a otras de las medidas señaladas en el Programa, pertenecientes al campo laboral y recreativo, se espera cumplirlas mediante los convenios que se está estableciendo con distintos Ministerios y con organizaciones como la Digeder.

Sin duda, la meta de más largo plazo apunta a un cambio de mentalidad respecto a la igualdad de derechos de la mujer con el hombre. Para este cambio se precisa tiempo, pero también un fuerte impulso por parte del Estado, a través de iniciativas legales que mejoren la condición de la mujer ante la ley. Por esta razón, las reformas legales forman parte de las tareas prioritarias del Sernam.

### *Recursos presupuestarios para las metas de mediano y largo plazo*

El presupuesto de Sernam está constituido por los recursos fiscales correspondientes a un Servicio del Estado y por la cooperación internacional, en el caso de proyectos específicos que —en sus inicios— demandan un alto costo. En esta situación están, por ejemplo, los centros de información de los derechos de la mujer y los centros de protección a las víctimas de la violencia familiar. Ellos deben ir acompañados de una política de educación destinada a la población en general, como una forma de comprometer a todos con el mejoramiento de la situación de la mujer, que no es otra cosa que el mejoramiento de la familia y la comunidad nacional.

## II. CONDICION ACTUAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

### 1. Funciones del Servicio

#### a. Nivel central

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Nº 19.023, del 3 de enero de 1991, que crea el Servicio Nacional de la Mujer, éste “es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia”.

En especial, le corresponden las siguientes funciones:

- Estudiar y solicitar a los Ministerios que corresponda las políticas públicas, y promover las reformas legales, reglamentarias y administrativas a fin de obtener los objetivos señalados precedentemente.
- Realizar y promover estudios destinados a formular diagnósticos y análisis de realidad de la mujer y de su grupo familiar.
- Fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer a la familia, entregando las condiciones sociales para su desarrollo como grupo humano y el crecimiento de cada uno de sus miembros.
- Impulsar medidas tendientes a dignificar y valorar el trabajo doméstico como un aporte indispensable para el funcionamiento de la familia y de la sociedad.
- Fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección.
- Mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros, y en general con toda entidad o persona natural y/o jurídica cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellas contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Gobierno de Chile.
- Proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad.
- Coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

#### b. Entidades dependientes o relacionadas

En su organización interna, el Sernam tiene su domicilio y sede en Santiago, y cuenta con Direcciones Regionales en la ciudad capital de cada Región del país.

En lo administrativo, se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Planificación y Cooperación; con los Ministerios, a través de personas que forman parte de la planta del Sernam y que actúan como sectorialistas; a la vez, cada Ministerio designa una persona como interlocutora del Sernam, con el propósito de establecer las posibles líneas de acción en común.

Por tratarse de un Servicio no ejecutor de programas, para esta función se coordina con Ministerios, servicios del Estado y organismos no gubernamentales (ONG).

## 2. Recursos del Servicio

### a. *Situación del personal*

La dotación máxima de personal permitida al Sernam es de 70 funcionarios, incluido el personal administrativo, profesional y directivo central y el correspondiente a todas las regiones del país.

Se acaba de designar a las directoras regionales, con lo cual quedaría definitivamente establecida la planta directiva y profesional, compuesta por 59 personas de planta; el resto está a contrata y a honorarios, según lo permite la ley.

### b. *Situación presupuestaria*

El Sernam, de acuerdo a la ley, cuenta con recursos propios. Se financia la planta con recursos fiscales, incluidos en presupuesto del Ministerio de Hacienda, Decreto Nº 6, del 10 de enero de 1991.